

NUEVA CONDOMINA

BASES LEGALES: BIENVENIDA UNIVERSITARIA TARJETAS REGALO

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

La entidad mercantil SC NUEVA CONDO MURCIA S.L. con domicilio fiscal A-7, Km. 760, Autovía del Mediterráneo, 30110 Churra, Murcia y CIF B85916864. (en adelante, "Nueva Condomina"), pone en marcha una promoción bajo la modalidad de "SORTEO TARJETA BACK TO SCHOOL" (en adelante, la "Promoción") del día 7 de SEPTIEMBRE de 2024 hasta el 14 de SEPTIEMBRE de 2024 a las 23:59 horas, ambos incluidos.

En la Promoción solo podrán participar usuarios mayores de 18 años residentes en territorio español peninsular y que cumplan el resto de los requisitos contemplados en las presentes bases legales (en adelante las "Bases"). En consecuencia, las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultaran ganadoras. Asimismo, la participación en la Promoción implica necesariamente la aceptación de las presentes Bases.

Quedan excluidos de la participación en la Promoción todos los empleados de las empresas implicadas en el desarrollo de la Promoción, así como sus familiares directos.

2. OBJETO Y PREMIO DE LA PROMOCIÓN

El objetivo de la Promoción es realizar un sorteo. Los premios objeto de la presente Promoción serán:

Tres TAREJETAS REGALO, para gastar en el centro comercial Nueva Condomina:

- Cada tarjeta está valorada en 100€ para gastar en comercios de Nueva Condomina.

*El premio se recogerá en formato tarjeta en el Punto de atención al cliente del centro comercial Nueva Condomina.

*El premio se podrá recoger en un plazo de un mes desde que se anuncia el ganador.

*La tarjeta regalo está sujeta a condiciones y caducidad de la misma.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, MECÁNICA

La difusión de la Promoción se llevará a cabo a través del siguiente enlace al que tendrán acceso los estudiantes universitarios (<https://www.eventzilla.net/e/participa-en-el-sorteo-de-3-tarjetas-regalo-de-100-2138648585>)

Para participar en la Promoción, los usuarios deberán:

1. Ser poseedor de un carnet de universitari@ en vigencia
2. Rellenar los datos solicitados a través del enlace

Se escogerá aleatoriamente a un (1) ganador/a a través de la plataforma de selección, entre los participantes que hayan cumplido todos los requisitos del sorteo establecidos en las presentes Bases Legales.

4. FECHA DEL SORTEO

Los usuarios podrán participar en la Promoción desde el 01 de octubre de 2024 hasta el 28 de octubre de 2024 las 23:59 horas. El 29 de octubre de 2024 se extraerá un ganador/a de entre todos los participantes que hayan cumplido todos los requisitos de estas Bases.

5. CONDICIONES DEL SORTEO

Para que un usuario opte a ganar el premio debe cumplir todas las condiciones de participación de las presentes Bases. Si ninguno de los usuarios cumple con las condiciones de participación, el premio quedará desierto.

6. CONDICIONES DEL PREMIO

El derecho al premio no puede cederse bajo ningún título. Si algún ganador renunciase al premio, o si por cualquier motivo no ejerciera su derecho al premio, ello no dará derecho a canjear, reembolsar ni obtención de compensación de ninguna especie. El premio no podrá ser, en ningún caso, objeto de cambio, alteración o compensación en dinero a petición del ganador.

Con la entrega del premio se aplicarán todas las disposiciones fiscales y fiscales pertinentes, según la legislación vigente.

En su caso, a los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas. En este sentido, la obtención de un premio de este tipo podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesta por una alteración en su composición. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las

obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

7. COMUNICACIÓN DEL PREMIO AL GANADOR

Los tres ganadores serán contactados a través del mail solicitado en el enlace facilitado.

El ganador deberá contestar en las 48 horas siguientes al envío del mensaje facilitando los datos personales necesarios para efectuar la recogida del premio (nombre y apellidos, DNI y número de móvil). El ganador dispondrá de un mes natural a partir del mismo día de la comunicación para reclamar su premio. Pasado este tiempo, no podrá disfrutar del mismo.

Todos los participantes responden de la veracidad de los datos aportados. La negativa a proporcionar los datos indicados en las presentes Bases supondrá la descalificación en el sorteo por incumplimiento de las Bases del mismo. En caso de errores, inexactitudes o falta de datos en la cumplimentación de la dirección, datos personales o de contacto, se descartará al participante.

8.- RESPONSABILIDAD

Centro Comercial Nueva Condomina no será responsable de los factores de fuerza mayor que impidan al ganador poder disfrutar de su premio. Centro Comercial Nueva Condomina no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a internet que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

Esta Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook ni a Instagram. La participación en la Promoción libera dichas redes sociales de cualquier responsabilidad sobre la misma.

Los datos recopilados serán enviados al Centro Comercial Nueva Condomina. Estos datos serán tratados de acuerdo con las Bases y la normativa vigente.

9.- ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Centro Comercial Nueva Condomina se reserva el derecho a modificar o cancelar la Promoción durante el desarrollo de la misma cuando por razones no imputables a Centro Comercial Nueva Condomina y no previstas en estas Bases lo justifiquen, así como si concurrieran circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusieran. Si ello sucediera, Centro Comercial Nueva Condomina lo comunicará por las mismas vías de publicidad de la presente Promoción, pudiendo en estos casos declarar el sorteo desierto, y sin que ello implique ninguna compensación y/o indemnización por parte de Centro Comercial Nueva Condomina.

La participación en esta Promoción, así como la aceptación del premio, implicará la plena aceptación de las Bases por el participante y la sumisión expresa a cualesquiera decisiones interpretativas que efectúe Centro Comercial Nueva Condomina. El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante de la Promoción.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

Instagram no avala, no está asociado ni administra de modo alguno esta promoción. Estás proporcionando tu información de usuario a SC NUEVA CONDO MURCIA S.L. y no a Instagram.

Toda la información facilitada en esta promoción será utilizada únicamente para gestionar la promoción, elegir los ganadores y comunicarse con el mismo. En caso de ser premiado se requerirán todos los datos necesarios para la entrega del premio.

Ganadores y suplentes autorizan a SC NUEVA CONDO MURCIA S.L. a publicar sus nombres en sus medios, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción de la entrega del premio ganado con la única finalidad de dar transparencia de la celebración de la misma.

Los participantes tienen derecho a: - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Pueden ejercer sus derechos mediante correo postal en SC NUEVA CONDO MURCIA S.L., Autovía A-7, Km. 760, 30110 Churra (Murcia) o bien mediante correo electrónico a la siguiente dirección de email: gdpr.espana@klepierre.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Puede obtener información adicional en la Política de Protección de Datos de nuestra web <https://nueva-condomina.klepierre.es/>

SC NUEVA CONDO MURCIA S.L. se acoge a la política de Instagram sobre responsabilidad, derechos y privacidad, que se puede ver en el siguiente enlace:

<https://www.facebook.com/help/instagram/155833707900388/> Ateniéndose a esto, el equipo de administración de la página de SC NUEVA CONDO MURCIA S.L. se reserva el derecho a eliminar cualquier mensaje que no siga con estas normas o bloquear la actividad de un usuario si reincide en su comportamiento.

11.- FISCALIDAD

El premio obtenido en el presente sorteo quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los premiados y a los impuestos que resultasen de aplicación.

En este sentido, los premios del presente sorteo, de conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y el RD 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el

Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas), no están sujetos a ingreso a cuenta del referido impuesto por ser el premio inferior a 300 euros.

Igualmente son de aplicación la Ley de regulación del juego nº 13/2011, de 27 de mayo.